

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y RENOVALIA EN ACTIVIDADES SOCIALES, URBANÍSTICAS Y MEDIOAMBIENTALES CON EL FIN RENOVAR LOS PARQUES INFANTILES Y ZONAS DE OCIO AL AIRE LIBRE

REUNIDOS

En la ciudad de Puertollano, a 5 de enero de 2022.

De una parte, el Sr. Don Adolfo Muñiz Lorenzo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF P-1307100F (en lo sucesivo **AYUNTAMIENTO**), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra parte, D. José Manuel Olea Avilés, mayor de edad, con NIF 05415682X y Dña. María del Pilar Gil Acacio, mayor de edad, con NIF 33515116E, con domicilio, ambos, a estos efectos en Madrid, Calle María de Molina 54, en nombre y representación de RENOVALIA ENERGY GROUP, S.L. con CIF B87163820 (en lo sucesivo, **RENOVALIA**).

Ambas partes tienen y se reconocen, con la personalidad en la que respectivamente intervienen, capacidad suficiente para la formalización del presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha de 27 de octubre de 2020 el Ayuntamiento y Renovalia suscribieron un Convenio de Colaboración en actividades sociales, urbanísticas y medioambientales con el fin de renovar en la ciudad los parques infantiles.

SEGUNDO: Que ambas partes han acordado concretar las sociedades de Renovalia que realizarán las aportaciones al Ayuntamiento para cumplir los objetivos determinados en el mencionado Convenio de Colaboración.

En función de lo anterior se suscribe la presente Adenda al Convenio de Colaboración mencionado en el expositivo Primero anterior con sujeción a las siguientes estipulaciones:

ÚNICA: Las partes reconocen expresamente que la aportación estipulada y recogida en la Estipulación Primera del mencionado Convenio de Colaboración, la realiza Renovalia en nombre de las sociedades participadas por ella, y que son: *Renovalia Solar 5 S.L.U.*, *Renovalia Solar 6 S.L.U.*, *Renovalia Solar 7 S.L.U.*, *Renovalia Solar 8 S.L.U.* y *Renovalia Solar 9 S.L.U.* (denominadas conjuntamente las **SOCIEDADES**) por ser estas las que operan y realizan sus actividades en el término municipal de Puertollano.

Las aportaciones se realizarán por partes iguales entre cada una de las Sociedades.

Y en prueba de su conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento,

Por el Ayuntamiento de Puertollano

Por RENOVALIA

Don Adolfo Muñiz Lorenzo

D. Jose Manuel Olea Avilés

Dña. Pilar Gil Acacio